



DJP-004720

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****Funcionario** : HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO**Cargo** : DIRECTOR GENERAL**Institución** : MINISTERIO DE DEFENSA**Fecha Designación** : 18-08-2014**Tipo de Declaración** : PRIMERA VEZ LEY 311-14**SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES****1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	:	Segundo nombre	:
Primer apellido	:	Segundo apellido	:
Fecha de nacimiento	:	Lugar de nacimiento	:
Nacionalidad	:	Sexo	:
Estado civil	:	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	:		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:		:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones : N/A			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CUERPO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE COMBUSTIBLES	08-2014	09-2016	DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL	
CUERPO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE COMBUSTIBLES	08-2013	08-2014	JEFE DE OPERACIONES	
CUERPO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE COMBUSTIBLES	08-2012	08-2013	DIRECTOR DE LA REGION CENTRAL	
FUERZA AEREA REPUBLICA DOMINICANA	08-2009	02-2011	COMANDANTE DEL ESCUADRON	COMANDANTE DEL ESCUADRON DE TRANSPORTE AEREO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
--------	---	-----------	---

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004720

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: DEL SOCORRO
Primer nombre	: GERTRUDIS	Segundo apellido	: TERRERO
Primer apellido	: BATISTA	Profesión	: MEDICINA
Domicilio	:		
Domicilio profesional	: N/A		
Institución laboral	: FUERZA AEREA REPUBLICA DOMINICANA		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: DARIO GONZALEZ SANTOS	Cédula padre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	:		
Vive	SI		

Nombres de la madre	: MARIA PAYANO DE GONZALEZ	Cédula madre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	:		
Vive	SI		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE DARIO GONZALEZ PAYANO	19-03-1970	IGLESIA EVANGELICA	PASTOR	
	JOHAIDA MARIA GONZALEZ PAYANO	01-12-1972	CHURCHS ADMINISTRATIONS SERVICES	CONTADORA	
	RAYSA YANETT GONZALEZ PAYANO	20-12-1975	HOTEL HAMACA	DIRECTORA DE VENTAS	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004720

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO	04-01-2011	RESIDENCIA N/D			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	2,900,000.00
HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO	08-07-2012	RESIDENCIA N/D			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	2,500,000.00
GERTRUDIS DEL SOCORRO BATISTA TERRERO	04-01-2016	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	2,400,000.00

2.2. Vehículos de motor

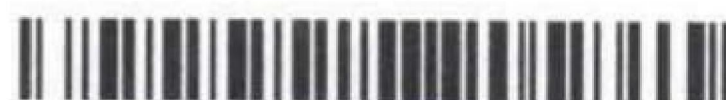
Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO	05-09-2013	CAMION			2005		PESO DOMINICANO	1,300,000.00
HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO	07-04-2012	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2010		PESO DOMINICANO	1,450,000.00
HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO	13-05-2013	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2007		PESO DOMINICANO	559,000.00
HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO	20-08-2016	JEEPETA	CHEVROLET	TAHOE	2007		PESO DOMINICANO	730,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	750,000.00

2.5. Bienes suntuarios*No aplica***OBSERVACIONES:**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004720

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,564,814.32
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	955,030.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,646,220.04

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004720



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

5.3. Capital invertido*No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO	CECCOM	PESO DOMINICANO	135,000.00	0.00	0.00	0.00
HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO		PESO DOMINICANO	48,500.00	0.00	0.00	0.00
GERTRUDIS DEL SOCORRO BATISTA TERRER		PESO DOMINICANO	12,139.93	0.00	0.00	0.00
GERTRUDIS DEL SOCORRO BATISTA TERRER			20,000.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO	ALQUILER VIVIENDA		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	18,000.00
GERTRUDIS DEL SOCORRO BATISTA TERRERO	ALQUILER APTO		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	15,500.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004720

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS	C/D	10-09-2016	HUASCAL DARIO GONZALEZ PAYANO	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	58,000.00	2,999.58

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	42,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	12,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	9,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, **HUASCAR DARIO GONZALEZ PAYANO**, declaro bajo la fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de la verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15 y 18.

21/11/2014

FECHA

FIRMA

Yo, **YONI ROBERTO CARPIO**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el señor **HUASCAR DARIO GONZALEZ PAYANO**, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SANTO DOMINGO ESTE, Provincia; SANTO DOMINGO, República Dominicana, a los VEINTE (20) días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL CATORCE (2014)

Doy Fe,


YONI ROBERTO CARPIO
NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 1856





¹ **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del Gobierno Central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.